



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

NOV 30 1988

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito, Ca-
11 - PROCESADORA NACIONAL pital de la República del
12 DE AVES C.A. Ecuador; hoy día l u n e s
13 cinco de Sep-
14 tiembre (5)
15 de mil novecientos ochenta
16 y ocho; ante mí doctor E-
17 fraín Martínez Paz, Notario
18 Tercero de este cantón, com-
19 parecen: los señores Harry
20 Klein Mann y el señor Luis
21 Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Geren-
22 te General de la Compañía Procesadora Nacional de Aves
23 C. A. respectivamente como lo acredita con los documen-
24 tos habilitantes que se agregan; Los señores compare-
25 cientes son casados, domiciliados en esta ciudad de
26 Quito, de nacionalidad ecuatoriana el primero y vnezo-
27 lana el segundo.- mayores de edad, hábiles para contr
28 tar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen

1 que elevan a escritura pública la minuta que me entre-
2 gan cuyo tenor es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su
3 registro de escrituras públicas de mayor cuantía, sír-
4 vase insertar una de aumento de capital de la Compañía
5 Procesadora Nacional de Aves C. A..-COMPARECIENTES.- Com-
6 parecen a la celebración de esta escritura pública de au-
7 mento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
8 Procesadora Nacional de Aves C.A. los señores Harry
9 Klein Mann y Luis Bakker Guerra, en sus calidades de
10 - Presidente y Gerente General respectivamente.- Los com-
11 -parecientes son mayores de edad, de estado civil casa-
12 - dos, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionali-
13 - dad el primero ecuatoriana, y el segundo venezolana
14 .A n t e c e d e n t e s.- El veinte y ocho de marzo
15 ~~de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Dé-~~
16 ~~cimo Quinto del Cantón Quito doctor Benjamín Cevallos,~~
17 ~~se constituyó la Compañía Procesadora Nacional de Aves~~
18 ~~C. A. con un capital de dos millones de sucres, la misma~~
19 ~~que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercan-~~
20 ~~til, el diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta~~
21 ~~y siete. Ante el mismo Notario se elevó a escritura pú-~~
22 ~~blica el aumento de capital de la Compañía por la suma~~
23 ~~de dos millones de sucres, escritura que se halla aproba-~~
24 ~~da, publicada e inscrita en el Registro Mercantil con~~
25 ~~fecha diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.~~
26 ~~Después, el veinte y ocho de enero de mil novecientos o-~~
27 ~~chenta, ante el Notario Décimo Quinto. doctor Antonio~~
28 ~~Vaca Ruilova, se elevó a escritura pública el aumento de~~



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 capital de la Compañía por la suma de un millón quinientos
2 mil sucres, escritura que se halla aprobada, publicada e ins-
3 crita en el Registro Mercantil, el treinta de abril de mil
4 novecientos ochenta.- Mediante escritura pública de doce de
5 enero de mil novecientos ochenta y uno, celebrada ante el
6 mismo Notario, se elevó el capital social de la Compañía en
7 la suma de veinte millones de sucres, la misma que se halla
8 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil, el
9 siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, luego, con
10 fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos
11 ante el mismo Notario, doctor Antonio Vaca Ruilova, se ele-
12 vó el capital social de la Compañía en la suma de cinco mi-
13 llones de sucres, escritura que se halla aprobada, publicada
14 e inscrita en el Registro Mercantil, posteriormente, median-
15 te escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el -
16 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se elevó
17 el capital social de la Compañía en la suma de diez y nueve
18 millones de sucres, el mismo que, se halla aprobado, publi-
19 cado e inscrito en el Registro Mercantil. luego, mediante
20 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto,
21 doctor Antonio Vaca Ruilova, el nueve de octubre de mil
22 novecientos ochenta y cuatro, se elevó el capital social
23 de la compañía en la suma de ciento doce millones quinientos
24 mil sucres, el mismo que se halla aprobado e inscrito en el
25 Registro Mercantil, posteriormente, mediante escritura públi-
26 ca celebrada ante el mismo Notario, el veinte y ocho de fe-
27 brero de mil novecientos ochenta y seis, se elevó el capita
28 social de la empresa en la suma de cien millones de sucres,

1 el mismo que se halla aprobado e inscrito en el Registro Mer-
2 cantil. Posteriormente mediante escritura pública celebrada
3 ante el Notario Tercero doctor Efraín Martínez Paz, el veir-
4 te de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se elevó
5 el capital social de la Compañía en la suma de ciento cua-
6 rente y siete millones de sucres, el mismo que se halla de-
7 bidamente aprobado inscrito, en el Registro Mercantil. Pos-
8 teriormente, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos
9 ochenta y siete ante el mismo Notario doctor Efraín Martínez
10 Paz, se elevó el capital social de la Compañía en la suma de
11 ciento noventa y un millones de sucres, el mismo que se halla
12 debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil
13 el once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Por úl-
14 timo la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Com-
15 pañia, reunida el quince de marzo de mil novecientos ochenta
16 y ocho, resolvió aumentar el capital social de la misma y
17 reformar los estatutos, tal como se desprende de la copia del
18 Acta que se agrega como documento habilitante.-CLAUSTRAS.-
19 PRIMERA:-- Con estos antecedentes, los señores Luis Bakker Que-
20 rra y Harry Klein Mann; Gerente General y Presidente de la
21 Compañía Procesadora Nacional de Aves C. A. debidamente auto-
22 rizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de quin-
23 ce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho como se despren-
24 de la copia certificada del Acta que se agrega como habilitan-
25 te; proceden a aumentar el capital social de la empresa en la
26 suma de trescientos cincuenta millones de sucres dividido en
27 35,000,00 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles,
28 Las cuales se halla suscritas y pagadas en su totalidad de conformidad
por un valor de s/. 10.000,00 cada una con el siguiente detalles:

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.

<u>NACIONALIDAD</u>	<u>NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>UTILIDADES RETENIDAS</u>	<u>SUPERAVIT POR REVALORIZACION</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>
Ecuatoriana	Harry Klsin Mann ✓	26.89000%	26'890.000	53'780.000	13'440.000	94'110.000	255'450.000	9.411
Holandesa	F.M.O. ✓	17.77833%	17'778.300	35'556.700	8'885.000	62'220.000	168'890.000	6.222
Venezolana	Luis Bakker Guerra ✓	5.54167%	5'541.700	11'083.300	2'775.000	19'400.000	52'650.000	1.940
Ecuatoriana	Inmobiliaria Nacional INMONA CIA. LTDA. ✓	17.72500%	17'725.000	35'450.000	8'865.000	62'040.000	168'390.000	6.204
Ecuatoriana	Jaime Vergara Jaramillo ✓	9.03167%	9'031.700	18'063.300	4'515.000	31'610.000	85'800.000	3.161
Holandesa	Willem Gerritsen ✓	8.44167%	8'441.600	16'883.400	4'225.000	29'550.000	80'200.000	2.955
Ecuatoriana	Luis Montalvo ✓	4.22167%	4'221.700	8'443.300	2'115.000	14'780.000	40'110.000	1.478
Ecuatoriana	Gonzalo Vergara Jaramillo ✓	3.36000%	3'360.000	6'720.000	1'680.000	11'760.000	31'920.000	1.176
Ecuatoriana	César Muñoz Aguinaga ✓	2.70833%	2'708.300	5'416.700	1'355.000	9'480.000	25'730.000	948
Ecuatoriana	Prodagua S.A.	2.44333%	2'443.300	4'886.700	1'220.000	8'550.000	23'210.000	855
Ecuatoriana	Luis Jarrín Baquero	0.69000%	690.000	1'380.000	340.000	2'410.000	6'550.000	241
Venezolana	Christina de Gerritsen ✓	0.48167%	481.700	963.300	245.000	1'690.000	4'580.000	169
Venezolana	Zaida de Bakker ✓	0.26667%	266.700	533.300	130.000	930.000	2'530.000	93
Ecuatoriana	Manuel Muñoz Aguinaga ✓	0.26667%	266.700	533.300	130.000	930.000	2'530.000	93
Ecuatoriana	Juan Ribadeneira Espinoza ✓	0.15333%	153.300	306.700	80.000	540.000	1'460.000	54
TOTAL		100.00000%	100'000.000	200'000.000	50'000.000	350'000.000	950'000.000	35.000

NOV 88 000004

1 S e g u n d a . - E n c u m p l i m i e n t o a l o d i s p u e s t o e n l a

2 Junta General Ordinaria de Accionistas de quince de

3 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se procede

4 a reformar los artículos cuarto y quinto de los Estatu-

5 tos que dirán: A R T I C U L O C U A R T O . - - - -

6 El capital de la Compañía es de novecientos cincuenta

7 millones de sucres divididos en noventa y cinco mil ac-

8 cciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor

9 de diez mil sucres cada una. A r t í c u l o Q u i n -

10 t o . - Las acciones irán numeradas del cero cero uno al

11 noventa y cinco mil pudiendo un mismo título representar

12 varias acciones. - Usted, señor Notario se servirá agre-

13 gar las demás cláusulas de estilo. - firmado) Doctor

14 Carlos Páez Fuentes. - Matrícula número seiscientos cin-

15 cuenta y cinco. - Hasta aquí la minuta que queda elevada

16 a escritura pública con todo su valor. - Para el otorga-

17 miento de la presente escritura se observaron los pre-

18 ceptos legales del caso. - Y leída íntegramente por mí el

19 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

20 de todo lo cual doy fe. - firmado) Harry Klein Mann

21 cédula de identidad número diez y siete cero

22 treinta cuarenta y nueve treinta y tres- seis. -

23 firmado) Luis Bakker Guerra. -

24 cédula de identidad número diez y siete

25 cero veinte y cinco cin-

26 cuenta sesenta y ocho. - firmado)

27 el Notario doctor Efraín Martínez Paz- D O -

28 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S. -

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

1	
2	EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
3	A FAVOR DE LA
4	SEÑORA CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN
5	*****
6	REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
7	- CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SE-
8	- SENTA.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de
9	Industrias, Comercio e Integración.- En uso de las facul-
10	- tades que le confiere los Decretos Supremos, setecientos
11	ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos
12	setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veín-
13	- te y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y sis-
14	- te.- V I S T O S : El Decreto Supremo número novecientos
15	setenta y cuatro, de veinte de Junio de mil novecientos
16	setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo novecien-
17	tos - A de primero de Noviembre de mil novecientos seten-
18	- ta y seis, la declaración número doscientos dos de Abril
19	de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por la señora
20	CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN, de nacionalidad venezola-
21	- na, la solicitud y la documentación correspondiente que re-
22	- posa en los archivos de este Ministerio.- R E - S U - E L -
23	- V E :- AUTORIZAR a la señora CHRISTINA BAKKER DE GERRIT-
24	- SEN, de nacionalidad venezolana, residente en el Ecuador
25	en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
26	poseedora de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior, re-
27	- gistro número cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y
28	- cinco, para que invierta con el carácter de inversionista



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
Villalón

nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- La señora CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus Reformas hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público .- DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País .- Quito, diez y ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho .- (Firmado) Milton Cevallos Rodríguez .- Subsecretario de Comercio e Integración .- (Firmado) Jorge Rivera O., Director Nacional Administrativo Financiero .- Encargado .- Hay un sello .- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la resolución que antecede constante de una foja útil .- Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho .- El Notario, doctor Jorge G. Lara Y .- Hay un sello .-

Se protocolizo ante el Notario doctor Jorge Washington Lara y en su Registro, el mismo que hoy se halla a mi cargo por licencia concedida al Titular; confiero esta V I -

G E S I M COPIA; debidamente sellada y firmada en Qui-

NOV 88 000006

1 to, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y

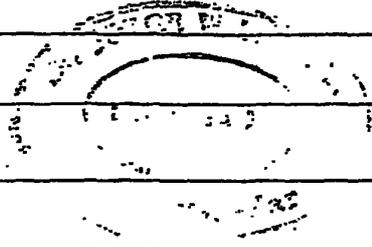
2 seis .-

3
4 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano C.



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito

Dr. Jorge
W. Lara



EN BLANCO

27

1 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

2 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

NOV 88 000007

3 A FAVOR DE LA

4 SEÑORA ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

5 *****

6 REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

7 E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

8 Y CUATRO .- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio

9 de Industrias, Comercio e Integración, EN USO de las facul-

10 tades que le confieren los Decretos Supremos números se-

11 tecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil

12 novecientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cin-

13 co, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos se-

14 tenta y siete; y V I S T O S el Decreto Supremo número

15 novecientos setenta y cuatro, de veinte de junio de mil no-

16 vecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supre-

17 mo número novecientos - A, de diez de noviembre de mil no-

18 vecientos setenta y seis, la Declaración número doscientos

19 uno, de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, e-

20 fectuada por la señora ZAIDA GUERRA VDA. DE BAKKER, la so-

21 licitud y la documentación correspondiente que reposan en

22 los archivos de este Ministerio .- R E S U E L V E :- AUTO-

23 RIZAR a la señora ZAIDA GUERRA VDA. DE BAKKER, de naciona-

24 lidad venezolana, residente en el País en forma legal, se-

25 gún lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa

26 de Inmigrante, otorgada el veintinueve de diciembre de mil

27 novecientos cincuenta y seis, en la ciudad de Maracaibo,

28 para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional,



OTARIA
EPTIMA
el Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

2

en la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
nes, participaciones o derechos de compañías constituidas

o por constituirse en el Ecuador .- La señora ZAIDA GUE-

RRA VDA. DE KASBER, que tiene la calidad de Inversionis-

ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los

Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-

sente autorización las veces que fuere necesario, para lo

cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de

esta Resolución conferida por el señor Notario Público .-

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en

una de las Notarías Públicas del País .- COMUNIQUESE : Da-

do en Quito, a veinte de abril de mil novecientos seten-

ta y ocho.- C E R T I F I C A :- Firmado) Doctor Guiller-

mo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e Integra-

ción - Encargado .- Hay un sello .- (Firmado) Jorge Ri-

vera D.- Director Nacional Administrativo, Financiero -

Encargado .- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario

de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e In-

tegración, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públi-

cas del presente año, la Resolución que antecede constan-

te de una foja útil .- Quito, a tres de Mayo de mil nove-

cientos setenta y ocho .- El Notario, P) Doctor Jorge W.

Lara Y .- Hay un sello .-

Se protocolizó ante el Notario Séptimo doctor Jorge Washing-

ton Lara y en su Registro, el mismo que hoy se halla a mi

cargo, por licencia concedida al Titular, confiero esta

1 DECIMA SEPTIMA COPIA, sellada y firmada en Quito, a
2 diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis 1986

3
4 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano @.



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

EN BLANCO

1 de inversión nacional, en la constitución, aumentos de
2 capital, compra de acciones, participaciones o derechos de
3 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .-

4 El señor WILLEN GERRITSEN, que tendrá la calidad de inver-
5 sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamien-
6 to a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
7 de la presente autorización, las veces que fuere necesario
8 para lo cual en cada ocasión presentará copia protocoli-
9 zada de esta Resolución conferida por un Notario Público.-

0 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en
1 una de las Notarías del País .- COMUNIQUESE : Dado en Qui-
2 to, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.-

3 C E R T I F I C A :- P) Milton Cevallos ^Nodriquez.- Sub-
4 secretario de Comercio e Integración .- (Firmado) Jor-
5 ge ^Nivera O.- Director Nacional Administrativo, Financie-
6 ro - Encargado .- Hay un sello .- R A Z O N :- Por orden
7 del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Indus-
8 trias, Comercio e Integración, protocolizo la Resolución
9 que antecede, constante de una foja útil .- Quito, a tres
0 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- E) Notario,
1 Doctor Jorge ^W. Lara Y.- Hay un sello de la Notaría Sép-
2 tima del Cantón Quito .-

3 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Washington

4 Lara y en su Registro, el mismo que hoy se halla a mi car-
5 go por licencia concedida al Titular, confiero esta DECI-

6 MA NOVENA COPIA, debidamente sellada y firmada en Qui-

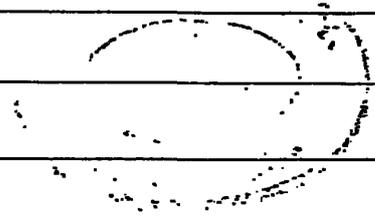
1 to, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
2 y seis .-

3 NOV88 000010

4 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano C.



NOTARIA
EPTIMA
el Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara



EN BLANCO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PROT O C O L I Z A C I O N

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA .

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

- Y TRES.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, En uso de las faculta-

des que le confieren los Decretos Supremos números setecie

tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien

tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS al Decreto Supremo número novecientos se

tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no

vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País e

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee

dor de la Visa de Inmigrantes, Categoría diez -VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

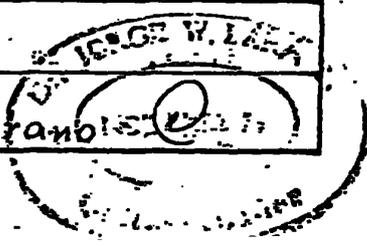
siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

el carácter de inversionista nacional, en la constitución



NOTARIA SEPTIMA del Cantón Quito Dr. Jorge W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
3 el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
6 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
9 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea pro-
10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- Co-
11 muníquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Alme-
13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo, Financiero-
15 Encargado.- R. A. Z. B. N. f.- Por orden del Subsecretario de Comer-
16 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.-
19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
20 El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-
21
22
23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
24 tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-
25 lar, confiero esta VIGESIMA SEXTA COPIA, sellada y firmada
26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
27 y seis.-
28
29
30 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano



Notaría Tercera.- Hoy protocolizo en mi Registro de escrituras
públicas el documento que antecede en Quito, doce de marzo de
mil novecientos ochenta y siete.- firmado) El Notario doctor
Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta Tercera Copia en los mismos lu-
gar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO

DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ





procesadora nacional de aves c. a.

NOV 88 000013



Quito, 25 de marzo de 1987

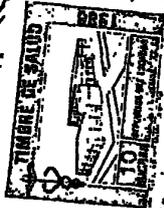
Señor
Luis J. Bakker, Jr.
Presente



Estimado señor Bakker:

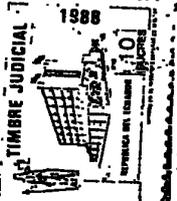
Tengo el agrado de comunicarle oficialmente que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - PRONACA", efectuada el 9 de marzo último, tuvo el acierto de reelegir a usted:

GERENTE GENERAL



de la compañía para el período estatutario de dos años, esto es hasta el 25 de marzo de 1989.

En consecuencia y de acuerdo con la Escritura Pública de constitución de la Compañía, celebrada el 28 de marzo de 1977, ante el Notario Público Décimo Quinto, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Mayo de 1977, bajo el número 64, tomo 108, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Procesadora Nacional de Aves C. A.



Al comunicarle este particular le reitero mis votos por el éxito de sus labores.

De usted, muy atentamente,

Harry Klein
Presidente

Quito, 25 de marzo de 1987

Señor
Harry Klein
Presente

Acepto el nombramiento de Gerente General de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.; por el período de dos años.

Luis J. Bakker, Jr.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2122 del

Registro de Nombramientos Tomo 118.

Quito, a - 2 JUN 1987



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENCARGADO

Dirección Postal:
Cajalá 649
Quito Ecuador

Telex
2298 ECUAME ED
AII. PRONACA

Dirección Oficina
Avenida Colón 1480

Teléfonos:
Gerencia 541 481
Mercadeo 541 586



procesadora nacional de aves c. a.

Quito, 25 de Marzo de 1987

Señor
Harry Klein
Presente

Estimado señor Klein:

Tengo el agrado de comunicarle oficialmente que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - PRONACA", realizada el 9 de marzo último, tuvo el acierto de reelegir a usted

PRESIDENTE

de la Compañía para el período estatutario de dos años, esto es hasta el 22 de marzo de 1989.

En consecuencia usted se servirá ejercer su cargo de acuerdo con la Escritura Pública de constitución de la Compañía, celebrada el 28 de marzo de 1977, ante el Notario Público Décimo Quinto, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 1977, bajo el Número 64, tomo 108.

Al comunicarle esta particular, le reitero mis votos por el éxito de sus labores.

De usted, muy atentamente,

Luis J. Bakker, Jr.
Gerente General

Quito, 25 de marzo de 1987

Señor
Luis Bakker, Jr.
Presente

Acepto el presente nombramiento de Presidente de "Procesadora Nacional de Aves C. A.", por el período de dos años,

Harry Klein
min.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2123 del Registro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a - 2 JUN. 1987



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR ENCARGADO

Dirección Postal
Casilla 649
Quito-Ecuador

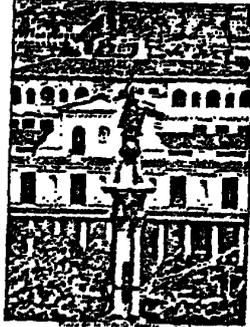
Telex
2298 ECUAME ED
AII. PRONACA

Dirección Oficina
Avenida Colón 1480

Teléfonos:
Gerencia 534 481
Mercado 544 585

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOV88 000014



3.625
SUCRES

CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

Nº RUC o CI ~~REPUBLICA DEL ECUADOR~~
PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.
NOMBRES O RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA *Sat*

PROVINCIA *[blank]* FIRMA AUTORIZADA

Nº 007574 \$/ IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

[Signature]
Ministro de Finanzas y Crédito Público

[Signature]
Subsecretario del Tesoro

IMP. IGM

EN BLANCO



procesadora nacional de aves c. a.

NOV 88 000015

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. "PRONACA", CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1988.

En la ciudad de Quito, a los Quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. "PRONACA" en su local social ubicado en la Avenida Colón N° 1480 previamente convocada al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el diario HOY de esta ciudad el 26 de Febrero de 1988, siendo las 11h00 el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Harry Klein con 16.134 acciones; Luis Bakker Guerra con 2.759; INMONA C. LTDA. representada por el señor Juan Ribadeneira con 11.200 acciones; Willem Gerritsen con 5.066; Crnel. Luis Montalvo con 2.533; Lcdo. Gonzalo Vergara con 2.016; César Muñoz con 1.625; PRODAGUA S.A. representada por el señor Daniel Klein con 1.466; Luis Jarrín B. con 414; Zaida de Bakker con 160; y, Juan Ribadeneira con 92 acciones. Todos los cuales representan en conjunto 43.465 acciones, o sea un capital de S/. 434'650.000.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor: Dr. Guillermo Monteros, comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker Guerra, por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice: "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Art. 12 y 13° de los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA-, a Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 15 de Marzo de 1988 a las 11h00 en el local social de la Compañía ubicado en Avenida Colón N°1480. Los asuntos a tratarse son: 1) Conocimiento y resoluciones sobre los informes de los Administradores y del Comisario, del Balance General y del Estado de Resultados de 1.987. 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1987 3) Nombramiento de Auditores Externos. 4) Aumento de Capital y consiguiente reforma de Estatutos. Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario señor Dr. Guillermo Monteros. Quito, 26 de Febrero de 1988. EL PRESIDENTE."

A continuación, el señor Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance y cuentas del Ejercicio de 1987. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos 1°) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1987 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

2°) La Junta General aprueba el reparto de utilidades en la forma propuesta por el señor Presidente: Para distribución de dividendos a accionistas S/20'000.000=;

Dirección Postal:
Casilla 649
Quito-Ecuador

Teléfono
22946 INDIA ED
Alt. PRONACA

Dirección Oficina
Av. Colón 1480

Teléfonos:
Cercanía 551 433
Mercado 544 586

Distribuidora Guayaquil:
Km. 16 ½ vía Daule
Teléfono: 352 310

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRONACA

Para Reserva Legal S/. 22'640.000; para Aumento de Capital S/. 100.000.000; y, para Utilidades Retenidas S/. 18'466.000. Total de Utilidades de 1.987 S/. 161'106.000. Este acuerdo ha sido tomado por unanimidad de votos...

3º) A continuación la Junta procede a la elección de Auditores Externos. Nombramiento que recae en favor de los señores Deloitte, Haskins & Sells, por unanimidad de votos.

4º) El señor Presidente manifiesta que, como consta de la convocatoria leída, la Junta debe tratar sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos. Informa que con fecha 11 de Marzo de 1988 quedó legalizado el aumento por S/. 191'000.000, que totaliza S/. 600'000.000; y, que por lo tanto, sugiere que se proceda a autorizar un nuevo aumento de capital por S/. 350'000.000, que saldría de las siguientes fuentes: De Reserva Legal S/. 50'000.000; de Superavit para Revalorización S/. 200'000.000; y de Utilidades Retenidas S/. 100'000.000. Efectuado este aumento el capital social de la Compañía sería de S/. 950'000.000. En consecuencia, habrá que reformar los Art. 4º y 5º de los Estatutos, quedando así: "Art. 4º.- El capital de la Compañía es de S/. 950'000.000 dividido en 95.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de S/. 10.000 cada una. Art. 5º. Las acciones irán numeradas del 001 al 95.000, pudiendo un mismo título representar varias acciones." La Junta General delibera sobre la conveniencia de aumentar el capital para beneficio económico y financiero de la Compañía, y resuelve autorizarlo por unanimidad de votos, delegando a los señores Presidente y Gerente General para que procedan con los trámites legales necesarios; así como también autoriza al señor Gerente para que pueda negociar entre accionistas las fracciones que resultan del prorrateo de quantas, como se desprenden de del cuadro distributivo que se agrega al expediente.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 11h50.

El Presidente

Harry Klein

El Secretario

Luis J. Bakker G.

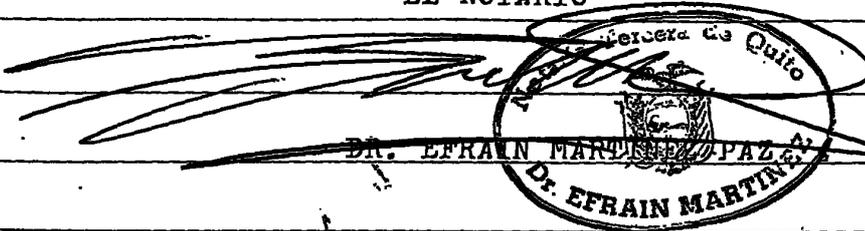
LJ/mn.

Se o t o r---

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

copia certificada debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO


DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ
Dr. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ

NOTARIA TERCERA.- Razón.- Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de Procesadora Nacional de Aves C. A. tomé nota de la Resolución No. 88-1-1-1- 1666 de fecha 6 de octubre de 1988, emitida por la superintendencia de Compañías, en la cual se aprueba este aumento.
Quito, 19 de octubre de 1988.

EL NOTARIO


DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ
Dr. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ

RAZÓN: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías en Resolución Nº 88.1-1-1-1666, de 6 de Octubre del presente año, tomé note al margen de la escritura de Constitución de 28 de Marzo de 1.977, de haberse aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía constante del instrumento que antecede.-

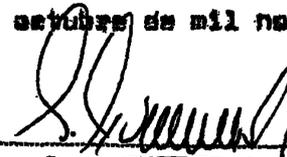
Quito, a 25 de Octubre de 1.988

EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,

NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO ECUADOR
Dr. Antonio Vaca Ruitova

f) Dr. ANTONIO VACA RUILOVA.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número milseiscientos sesenta y seis del Sr. Superintendente de Compañías, de 6 de octubre de 1988, bajo el número 214 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 de 18 de mayo de 1977, a fs. 201 del Registro Industrial, tomo 9.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", otorgada el 5 de septiembre de 1988, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraín Martínez P.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11639.- Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL - REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Raudenes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

